

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

5146

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 23 de noviembre de 2015, del Secretario General para la Paz y la Convivencia, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones materiales que se infieran claramente del contexto y no constituya modificación o alteración del sentido de las disposiciones, actos o anuncios, pero cuya rectificación se estime conveniente a fin de evitar posibles confusiones, se salvarán por los órganos que hayan ordenado su inserción, instando la reproducción en el Boletín Oficial del País Vasco del texto o la parte necesaria del mismo con las debidas correcciones.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 23 de noviembre de 2015, del Secretario General para la Paz y la Convivencia, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 227, de 27 de noviembre de 2015, se procede a su corrección. Así, dado que se han publicado junto a la citada Resolución dos anexos (I y II) que no corresponden a la misma, se procede a su anulación.